

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA, ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y AUTOGOBIERNO

## 4415

*ORDEN de 14 de octubre de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, de corrección de errores de la Orden de 21 de septiembre de 2026, por la que se convocan procesos selectivos de acceso a los cuerpos y escalas de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se aprueban sus bases específicas.*

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 21 de septiembre de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, por la que se convocan procesos selectivos de acceso a los cuerpos y escalas de la Administración general de la Comunidad Autónoma de Euskadi y se aprueban sus bases específicas, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 195, de 13 de octubre de 2026, se procede a su corrección.

### RESUELVO:

Artículo primero.— Corrección de errores.

1.— En la página 2026/4202 (32/101), en el Anexo V Bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo de la Escala de Sistemas de Información del Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y su Administración Institucional, Base 2.3, donde dice:

«2.3.— En relación a lo dispuesto en el apartado 3.3.e) de las bases generales, las titulaciones para el acceso a la Escala de Sistemas de Información del Cuerpo Superior Facultativo son las titulaciones de grado, licenciatura, arquitectura o ingeniería de los siguientes campos de estudio:

|        |                                           |
|--------|-------------------------------------------|
| 061301 | Desarrollo de software y de aplicaciones  |
| 061201 | Diseño y administración de bases de datos |
| 061901 | Informática                               |
| 071401 | Ingeniería de computadores                |
| 071402 | Ingeniería de sonido e imagen             |
| 071403 | Ingeniería de telecomunicación            |
| 071405 | Ingeniería en electrónica                 |
| 061304 | Inteligencia artificial                   |

Las titulaciones comprendidas en cada campo de estudio son las que se determinan en el Anexo III del Decreto 115/2026, de 7 de julio, por el que se aprueba la relación de puestos

de trabajo de personal funcionario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.»

Debe decir:

«2.3.— En relación a lo dispuesto en el apartado 3.3.e) de las bases generales, las titulaciones para el acceso a la Escala de Sistemas de Información del Cuerpo Superior Facultativo son las titulaciones de grado, licenciatura, arquitectura o ingeniería de los siguientes campos de estudio:

|        |                                           |
|--------|-------------------------------------------|
| 061301 | Desarrollo de software y de aplicaciones  |
| 061201 | Diseño y administración de bases de datos |
| 061901 | Informática                               |
| 071401 | Ingeniería de computadores                |
| 071402 | Ingeniería de sonido e imagen             |
| 071403 | Ingeniería de telecomunicación            |
| 071405 | Ingeniería en electrónica                 |
| 061304 | Inteligencia artificial                   |
| 054101 | Matemáticas                               |

Las titulaciones comprendidas en cada campo de estudio son las que se determinan en el Anexo III del Decreto 115/2026, de 7 de julio, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Euskadi.»

Artículo segundo.— Ampliación del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar las solicitudes de participación en el proceso selectivo de acceso a la Escala de Sistemas de Información del Cuerpo Superior Facultativo convocado por Orden de 21 de septiembre de 2026, de la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, finalizará el día 17 de noviembre de 2026 a las 14:00 horas.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2026.

La consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno,  
MARÍA UBARRECHENA CID.